

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4091** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería

ANUNCIA

1. Que en el procedimiento concursal 280/13 referente al concursado Rogran Almería Inversiones, S.L., con C.I.F. B-73336430 se ha dictado Auto con fecha 10 de enero de 2014 mediante el que se aprueba el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal, siendo concursada Rogran Almería Inversiones, S.L., al cual deberán atenerse las operaciones de Liquidación de la masa activa.

2. Cada tres meses la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

3. Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso y dentro de los Diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 10 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140003455-1